COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:
Dª. Mª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª. Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD
D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO
Dª. NAZARET MESÍAS BARRIO
Dª. ANA Mª BAQUERO ORTIZ
D. RAMÓN PERERA DURÁN
Dª. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal, a doce de enero de dos mil veintitrés, siendo las 20:30, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria, Dª. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

No asistiendo a la misma D. David Forte Morán, aunque justificando su inasistencia.

Antes del inicio de la sesión, por la Alcaldía se agradeció a Dª. Mª Dolores Viñuela Rodríguez, funcionaria de este ayuntamiento durante más de 40 años, por los servicios prestados durante toda su vida laboral, reconociendo en ella la discreción, lo metódico, su buen hacer y la amabilidad siempre con todos, lo que, aunque ya le constaba con anterioridad, lo había comprobado directa y gratamente desde la Alcaldía. Deseando a la trabajadora salud y suerte para disfrutar con su familia esta nueva etapa y haciéndole entrega, en nombre de la corporación, de placa conmemorativa, entre aplausos del consistorio y asistentes.

Seguidamente, por el Sr. Prieto Carretero, como portavoz del grupo PP, quiso también ratificar lo dicho por la Alcaldía, así como en nombre de su grupo que, aunque ahora en oposición, cuando fueron equipo de gobierno, reconoció a la misma su responsabilidad y disponibilidad, agradeciendo la dedicación y deseando así mismo una larga etapa en esta fase de su vida, para disfrutar de su marido, también presente en el acto, y de sus hijos, nietos y aficiones.

A continuación, Dª. Mª Dolores Viñuela Rodríguez, se dirigió a la corporación actual, y a las anteriores, agradeciendo primero a todos alcaldes: Modesto, Antonio, José Ramón y Joaquín, con quienes ha compartido su trayectoria laboral, así como a los compañeros que le han aportado tantas cosas en su trabajo diario; ayuda profesional, escucha en los malos ratos y risas en otros.

También al pueblo de Aceuchal y los a los amigos que aquí tiene, por tan buenos momentos compartidos participando en sus fiestas, costumbres y celebraciones. Pidió disculpas por los errores sin duda cometidos a todos ellos, cada uno en su lugar del ayuntamiento.

Y, por supuesto, agradeció a su marido, quien en su día, en 1981, le facilitó el BOP con la convocatoria de la plaza, agradeciendo su apoyo incondicional desde el primer momento, en el ámbito profesional y familiar.

Para finalizar, se alegró del tiempo compartido con todos, a los que llevará en su corazón. Siendo aplaudida por todos los asistentes.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

No haciendo uso de la palabra ningún concejal.

Por la Presidencia se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior,

- Resultando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PGM, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA CUOTEX. - Por la Presidencia se informa que, recibido el 14 de noviembre de 2022 acuerdo de la CUOTEX, requiriendo subsanar el documento del Plan General Municipal, que fue aprobado provisionalmente por última vez en el pleno de febrero de 2022, y sobre el que hay que hacerse modificaciones técnicas y/o jurídicas.

Desde este ayuntamiento se da traslado al equipo redactor de los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para que lleven a cabo, si proceden, las rectificaciones propuestas por el órgano autonómico.

Por el equipo redactor se procede a elaborar documento informativo sobre la subsanación en los términos exigidos por la CUOTEX, que es remitido a la Comisión Informativa de obras y servicios de este ayuntamiento celebrada el pasado día 10 de enero de 2023 y cuyo contenido se trascribe en el informe jurídico emitido por la Secretaria, al ser preciso por tratarse de un asunto que requiere mayoría absoluta, y que contiene el siguiente tenor literal:

"INFORME JURÍDICO PREVIO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL SUBSANADA

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 173.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, en relación al expediente de aprobación del Plan General Municipal que se tramita, y una vez examinado el mismo por la Comisión de Urbanismo en octubre de 2022, en el que según informes emitidos por la propia comisión se requiere para hacer las siguientes subsanaciones que han sido admitidas y corregidas por el equipo redactor:

"a) *En el S.N.U.:*

En el suelo no urbanizable las modificaciones introducidas van encaminadas a evitar contradicciones con las determinaciones de la LOTUS, que en esta clase de suelo son de aplicación directa o subsidiaria, si el PGM no tiene limitaciones más restrictivas.

Este es el caso de distancias a linderos, parcela mínima, riesgo de formación de nuevo núcleo de población, distancia de la edificación al suelo urbano o urbanizable.

También se ha eliminado la corona de suelo SNUP de protección Urbanística, para que se pueda aplicar la modificación introducida por la Ley 5/2022 de la LOTUS, que exceptúa de la obligación de situarse a más de 300 metros del suelo urbano o urbanizable a los usos:

- *Infraestructuras de servicio público.*
- *Estaciones aisladas de suministro de carburantes.*
- *Instalaciones o edificaciones industriales y productivas, ya sean de nueva implantación, ya se trate de ampliaciones de otras previamente existentes siempre que conformen una única unidad productiva y compartan titularidad y uso urbanístico, aunque presentaran separación física con las previamente existentes.*

b) En el núcleo urbano

Se han revisado todas las fichas de las unidades de actuación y sectores de suelo urbanizable, pasando la superficie con aprovechamiento a ser la totalidad de la superficie bruta, acorde a los informes técnico y jurídico.

Se han delimitado nuevos ámbitos de actuaciones por obra pública ordinaria (OPOs)para completar la urbanización de los viales en las zonas en que no está completa y han sido indicadas en el informe técnico: OPO-8, OPO-9, OPO-10, OPO-11.

Se ha delimitado una nueva actuación aislada AA-6, para el tratamiento de la cañada real de merinas en el tramo urbano superpuesto a la BA-001, entre el cementerio y el casco consolidado.

Por indicación del informe técnico las unidades de actuación 17, 18 y 19 han pasado a sectores urbanizable 15, 16 y 17.

Se han agrupado las zonas de ordenación urbanística (ZOUs) que tienen un mismo uso global e igual edificabilidad, reduciéndose su número de 43 a 11.

c) Resto de modificaciones:
Las demás modificaciones están en respuesta a los informes mencionados, y en general han consistido en eliminar párrafos o artículos completos, que basados en la LSOTEX no pueden ser de aplicación en virtud de la disposición transitoria segunda de LOTUS, que obliga a la aplicación del régimen jurídico de esta Ley.

Estas modificaciones se han detallado mediante comentarios directamente en los puntos de los informes y acuerdo de CUOTEX."

Que se remitan a los grupos de la corporación para su examen en Comisión Informativa del próximo día 10 de enero, previo a la aprobación, si procede, de las modificaciones por el pleno, que tendrá lugar el 12 de enero.

Desde esta Secretaría, revisados los términos jurídicos y los técnicos a que se refiere el acuerdo de la CUOTEX, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES:

PRIMERO - El Plan General Municipal de Aceuchal, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 7 de febrero de 2019, y se sometió al trámite de información pública y consultas por plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 39, de fecha 26 de febrero, en el Diario HOY el 21 de marzo de 2019 y web municipal.

Posteriormente, se aprobó provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 4 de febrero de 2021, anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 31, de fecha 16 de febrero de 2021, en el Diario HOY de la misma fecha y en la sede electrónica del ayuntamiento, así como una segunda y final aprobación provisional en 6 de mayo de 2021, DOE de 11 de junio, y finalmente en febrero de 2022, remitiéndose a la CUOTEX para su aprobación definitiva.

El Plan General Municipal de Aceuchal inició su tramitación y redacción vigente con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEX), derogada esta por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), lo que hizo que los planes redactados conforme a aquella devinieran en no adaptados a la norma jurídica posterior, lo que se subsana con la disposición adicional transitoria segunda de esta última.

En resumen, las modificaciones o correcciones que se requieren son derivadas de esta modificación de la ley. Se hacen suprimir todas las referencias a la LESOTEX. En otros aspectos, el acuerdo de la CUOTEX insiste en la falta de suelo dotacional en desarrollos de suelo urbano consolidado, mientras que las unidades de ejecución de la NNSS anteriores que se encuentran sin desarrollar hay nuevo viario, lo que precisa de monetización de dichas dotaciones pendientes que habrá que hacerse conforme a la legalidad.

En resumen, las modificaciones del documento en el sentido propuesto por el equipo redactor, precisan la aprobación por el pleno, que habrá de realizarse por mayoría absoluta, no se consideran de carácter sustancial, por lo que no precisan publicación para información pública.

SEGUNDO. – La integridad documental del expediente: el documento objeto de aprobación está completo. En el mismo se integran los aspectos ambientales de la Declaración Ambiental Estratégica, se han tenido en cuenta los resultados de la información pública y de las consultas y de la propia declaración y se adoptan las medidas necesarias para el seguimiento para los efectos en el medio ambiente la aplicación del plan o programa. Por lo que, procede elevar al pleno para su aprobación una vez llevadas a cabo las correcciones propuestas por la CUOTEX y que se integren en el acuerdo de pleno que se adopte.

TERCERO. - El documento del Plan General Municipal, una vez subsanado, que se informa para su aprobación definitiva es conforme con la legislación urbanística y ambiental vigente.

CUARTO.- El Pleno es el órgano competente para la aprobación provisional del PGM, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-., previo dictamen de la Comisión informativa de obras.

De acuerdo con lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Plan General Detallado.

SEGUNDO. - Depositar una copia de la aprobación del Plan General Municipal en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. - Remitir para su publicación en el *Diario Oficial de Extremadura* la documentación indicada en el artículo 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
En Aceuchal a 3 de enero de 2023.

La Secretaria,
Fdo.: Dª. Teresa Bueno Parra”

Por la Presidencia, considerando el asunto suficientemente informado, abre turno de intervenciones a los grupos políticos por si quisieran hacer alguna manifestación o sugerencia a respecto.

No haciendo uso de la palabra ninguno de ellos, por la Presidencia se somete a votación la aprobación del PGM con las modificaciones propuestas por la CUOTEX,

- Resultando aprobado por unanimidad, por los doce concejales presentes, de los trece que componen la corporación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE NUEVO CENTRO DE DÍA. - Por la Presidencia se informa de la necesidad de poner en marcha el nuevo Centro de día, ya que, además de aprobar subvención del SEPAD para 10 de las 30 plazas que hay en el centro para 2022, se han finalizado las obras de la segunda planta, lo que será residencia de dependientes, y que incomodaban su apertura.

Se está elaborando pliego para ser licitadas a empresas especializadas, ya que el procedimiento es más breve que la gestión directa, además de la inviabilidad económica de esta.

La contratación sería ordinaria, mediante procedimiento abierto para concesión de prestación de servicio público, gestión indirecta.

El importe de la licitación, con el precio de las plazas establecido en la normativa del SEPAD, que es de 6.100,00 euros/año y si no son subvencionadas 650,00 euros/mes, alcanzaría aproximadamente 200.000,00 euros/año, para una duración de 4 años, prorrogable por 4 más.

La competencia será del pleno por el importe de la licitación, que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, delegando, sin embargo, la tramitación del expediente de contratación en el alcalde.

Sería necesario y conveniente, la capacitación profesional de la empresa en cuanto a la experiencia en este tipo de servicios en periodos anteriores, y también en ayuda a domicilio, así como un seguro que garantice la prestación.

Por la Presidencia se abre u turno de intervenciones;

Tomando la palara el Sr. Prieto Carretero, para decir que, tal y como dijo en comisión estaba de acuerdo con el modo de gestión, sin perjuicio de algunas puntualizaciones y de un estudio más exhaustivo de las bases. Se propone a la presidencia dejar sobre la mesa el asunto hasta tratarlo más detenidamente en otra comisión y después en la próxima sesión de pleno.

Por la Sr. García Ortiz, única concejala del grupo PSOE presente, preguntó si se externalizaría o privatizaría el servicio.

Respondiendo la alcaldía que la privatización o externalización no suponen pérdida de control del mismo, ahí está el caso de RSU, que presta Promedio a través de otras empresas, o el piso tutelado, que tiene una gestión compartida de la cocina-bar y del mantenimiento y atención de residentes y centro.

Por la Presidencia se admitió resolvió dejar el asunto sobre la mesa hasta que se elabore un pliego con suficiente información y documentación para la licitación del servicio.

4.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. – Por la Presidencia se da cuenta a la corporación:

- Mostró sus condolencias a la familia de D. Francisco Alonso, maestro de nuestro pueblo durante muchos años.

- Agradeció a las colaboradoras de la cabalgata su implicación como cada año, superándose uno más. También a los equipos de balonmano por su participación en el campeonato nacional autonómico.

- De los recursos de impugnación de las bases de guarda rural, que han sido desestimados.

- De la concesión de subvenciones por Junta de Extremadura para punto limpio y energía fotovoltaica, de lo que se informó en el pleno extraordinario de la aprobación del presupuesto para 2023. Así como de subvención de pueblos inteligentes de Diputación provincial.

- Del préstamo de BBVA de 200.000,00 euros, que financiará el fin de la obra de centro de día para residentes dependientes y la ejecución del punto limpio.

- De la apertura del plazo de presentación de instancias de las plazas de guarda rural y técnico A2.

- De la adjudicación para las obras de accesibilidad del ayuntamiento, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, a la empresa Al-Senera obras y servicios, SL, y del equipo de ascensor independiente.

- Del bacheo de algunas calles, que se continuará en los próximos días, realizados por la empresa Araya.

- De la civilizada celebración fiestas navideñas y reyes.

Seguidamente, se da la palabra a los concejales delegados:

Por la Sra. Hermoso Rodríguez, concejala de cultura, festejos y asuntos sociales, se informó de la gran participación en los festejos de navidad y del público en general. Agradeciendo desde su concejalía a las personas implicadas cada año en las carrozas de la cabalgata, que sin ellas no sería igual.

Por el Sr. Fernández Manchón, concejal de deportes, se reconoció a los equipos de balonmano su participación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. – Por la Presidencia se declaró abierto el turno de ruegos y preguntas:

En primer lugar, el Sr. Prieto Carretero, del grupo PP, se unió a las felicitaciones y condolencias manifestadas por alcaldía y concejalías de cultura y deportes, así como a las niñas de balonmano seleccionadas para la copa de España en 2023 y

a los niños del equipo de Villafranca de balonmano. También a Felix Meléndez Velasco, por inventar un reloj que detecta olores.

Seguidamente, rogó que se reparen las manchas de humedad, en paño de barandas, de la Casa de la Cultura, que se barnice la casa de madera del Centro de interpretación de Guadajira y que se repare el acerado en la avda. de la Paz, de esquina con Juan Carlos I.

Se recogieron los ruegos.

A continuación, por la Sra. Baquero Ortiz, se manifestó las quejas de vecinos de calle Buenavista, por tirar basura a deshora junto a San Antón, para que se instalen en otro lugar.

Por último, la Sra. García Ortiz, se sumó a felicitaciones y condolencias, y se interesó por la demanda de los usuarios para el Centro de día, siendo este muy variable, ya sea por las circunstancias de salud o por la edad de los mismos.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Alcalde, La Secretaria,

Fdo.: Joaquín Rodríguez González Fdo.: Teresa Bueno Parra